



Numero de boletin: 29577

Fecha: 18/09/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

74172---DECRETO 1172 / 2019 DECRETO / 2019-04-22
74153---DECRETO 1359 / 2019 DECRETO / 2019-05-08
74169---DECRETO 1864 / 2019 DECRETO / 2019-06-28
74165---DECRETO 1870 / 2019 DECRETO / 2019-06-28
74163---DECRETO 1871 / 2019 DECRETO / 2019-06-28
74151---DECRETO 1872 / 2019 DECRETO / 2019-06-28
74167---DECRETO 1931 / 2019 DECRETO / 2019-07-01
74164---DECRETO 2760 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74168---DECRETO 2761 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74150---DECRETO 2762 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74160---DECRETO 2763 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74162---DECRETO 2764 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74152---DECRETO 2765 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74171---DECRETO 2767 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74170---DECRETO 2768 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74149---DECRETO 2769 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74166---DECRETO 2770 / 2019 DECRETO / 2019-09-09
74148---DECRETO ACUERDO 32 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-09-06
74161---RESOLUCIONES 186 / 2019 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS / 2019-09-12
74154---RESOLUCIONES 2262 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09
74155---RESOLUCIONES 2263 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09
74156---RESOLUCIONES 2264 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09
74157---RESOLUCIONES 2281 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-11
74158---RESOLUCIONES 2282 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-11
74159---RESOLUCIONES 2284 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-11

Sección Avisos

226944---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
226810---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO
226732---JUICIOS VARIOS / ARGANARAZ ANTONIO HORACIO U ARGANARAZ JOSE AURELIO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
226978---JUICIOS VARIOS / ARGUELLO CARLOS OSCAR C/ ATANOR S.C.A. Y OTRO

226939---JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA (ACONOA) C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

226968---JUICIOS VARIOS / CARO HECTOR OBDULIO C/ SOCIEDAD AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226847---JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226901---JUICIOS VARIOS / DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/ DIVORCIO

226731---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226949---JUICIOS VARIOS / HANSEN JUAN CARLOS Y OTRA C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.

226825---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

226845---JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA

226776---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226917---JUICIOS VARIOS / ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226819---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2° DE COBROS Y APREMIOS

226970---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

226821---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ IBAÑEZ JUAN MANUEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

226981---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.

226817---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO

226814---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDA MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

226830---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14

226829---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18

226841---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL

226857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18

226843---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL

226844---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

226840---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

226842---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

226912---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7885/18

226911---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2348/16

226886---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226957---JUICIOS VARIOS / RIVADEO JOSE DIONISIO S/ SUCESION

226816---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAY DEVORA NATALIA S/ EJECUCION FISCAL

226748---JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION

226813---JUICIOS VARIOS / SILVA CARLOS ALBERTO C/ FERNANDEZ SERGIO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO.-

226936---JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS

226804---JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226846---JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 745/09

226728---JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

226771---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA - LICITACION PUBLICA N° 01/19

226849---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 11/2019

226850---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 12/2019

226919---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 13/2019

226831---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

226952---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 164.164/18

226980---REMATES / CHANSIM ANGEL ABRAHAM C/ J. Y E. CARLINO S.A.

226965---REMATES / TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

226969---SOCIEDADES / AGRUPACION DE PROFESIONALES DE LA DPVT

226958---SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO

226941---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA ESC. DE COMERCIO REPUBLICA DE PANAMA

226967---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA

226889---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M TERAN S.A

226888---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A

226890---SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.

226976---SOCIEDADES / CENTRO AZUCARERO REGIONAL DE TUCUMAN

226962---SOCIEDADES / CLUB DE MADRES CORAZÓN DE MARÍA

226977---SOCIEDADES / COLEGIO DE DISEÑADORES GRAFICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

226975---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS - AGROPECUARIOS LAS MARAVILLAS LIMITADA

226954---SOCIEDADES / ELECTRO GEEK S.A.S.

226961---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES DEL SISTEMA RÍO MUÑOZ I

226926---SOCIEDADES / LEMAR SRL

226960---SUCESIONES / ALDO RUBEN PACHECO

226933---SUCESIONES / ALMASANA MARIA MARTA

226938---SUCESIONES / ANA CECILIA ARAOZ

226955---SUCESIONES / ANA MARÍA DELLEPIANE

226946---SUCESIONES / ANGELICA LUCILA SOSA

226964---SUCESIONES / ANTONIA ANGELICA ZUÑIGA

226974---SUCESIONES / DALINDA DEL VALLE BORQUEZ

226947---SUCESIONES / DEMETRIA DE JESUS CAJAL

226953---SUCESIONES / EDUARDO FEDERICO GARCIA HAMILTON

226937---SUCESIONES / ESTELA NOEMI IBARRAZ

226950---SUCESIONES / FLORENCIO ARNOLDO CASTILLO

226948---SUCESIONES / GABRIEL EGIDIO AGUIRRE

226934---SUCESIONES / GARCIA PETRINA LUCIA
226979---SUCESIONES / GUILLERMO ANTONIO FERREIRA
226945---SUCESIONES / ISIDORO NORBERTO IAJYA
226940---SUCESIONES / JOSE ARTURO RIGAZZIO
226956---SUCESIONES / JOSÉ MANUEL LUNA
226959---SUCESIONES / JOSÉ MANUEL PASTRANA
226966---SUCESIONES / JUAN ANTONIO ISASMENDI
226942---SUCESIONES / JUAN LORENZO DIAZ
226973---SUCESIONES / LUIS EDUARDO ABREGU
226951---SUCESIONES / MANUEL ANGEL VAZQUEZ MEDINA
226935---SUCESIONES / MARIA AIDE SOSA
226972---SUCESIONES / MARIANA ANALIA HERRERA
226971---SUCESIONES / MARTA GENOVEVA BEJAS
226963---SUCESIONES / RAMONA ROSA ANCE
226943---SUCESIONES / VIVIANA INES PEREYRA

Aviso número 74172

DECRETO 1172 / 2019 DECRETO / 2019-04-22

DECRETO N° 1.172/4 (SEGA), del 22/04/2019.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de agosto de 2.019, regresando por la misma vía, el día 29 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Secretario de Estado realizará gestiones ante el Ministerio de Salud y de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente, como así también designar a la persona que se le encomendará la atención de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de agosto de 2.019, regresando por la misma vía, el día 29 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. N° 833 Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1°, encomiéndose la atención de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa a la titular de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, mientras dure la ausencia de su titular

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74153

DECRETO 1359 / 2019 DECRETO / 2019-05-08

DECRETO N° 1.359/1 (SIDETEC), del 08/05/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse en misión oficial por vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de agosto de 2019 con regreso el día 22 del mismo mes y año, y CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la aludida misión oficial, es asistir a una Reunión en la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, el día 21 del corriente mes y año.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. MARIANO D. GARMENDIA, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 21 de agosto de 2019 con regreso el día 22 del mismo mes y año, atento a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, al señor Subsecretario de Programación y Seguimiento Ing. Roberto Tagashira, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a viáticos y pasajes a las Partidas Presupuestarias Específicas con que cuenta a este efecto la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74169

DECRETO 1864 / 2019 DECRETO / 2019-06-28

DECRETO N° 1.864/3 (ME), del 28/06/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Benigno Alfredo Calvo Personal de Gabinete- nivel Secretario de Estado- dependiente del Ministerio de Economía- a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 03 de setiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a distintas reuniones de trabajo vinculadas a contaminación ambiental y obras realizadas a través del Norte Grande, durante los días 03 al 05 de setiembre del corriente año.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Benigno Alfredo Calvo, Personal de Gabinete- nivel Secretario de Estado- dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial usando la vía aérea el día 03 de setiembre del corriente año, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a distintas reuniones de trabajo vinculadas a contaminación ambiental y obras realizadas a través del Norte Grande, debiendo regresar a nuestra provincia el día 05/09/2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74165

DECRETO 1870 / 2019 DECRETO / 2019-06-28

DECRETO N° 1.870/9 (MDP), del 28/06/2019.-

VISTO, que el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y el Sr. Raúl Alberto Cisnero, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, solicitan autorización para trasladarse en misión oficial vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 30 de Agosto de 2019, con regreso el mismo día; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada misión oficial es a los efectos de mantener reuniones con autoridades del Ministerio del Agua y del Medio Ambiente de la Provincia de Santiago del Estero, a realizarse en la citada Provincia, el día 30 de Agosto de 2019;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000215850 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Medio Ambiente, Ing. Civil Alfredo Montalván y al Sr. Raúl Alberto Cisnero, categoría 18, personal planta permanente de la Dirección de Recursos Hídricos, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 30 de Agosto de 2019, con regreso el mismo día; atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Dejase establecido que como consecuencia de los dispuesto, en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000215850 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el Sr. Raúl Alberto Cisnero, licencia de conducir N° 16.694.012.

ARTÍCULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74163

DECRETO 1871 / 2019 DECRETO / 2019-06-28

DECRETO N° 1.871/4 (SEGA), del 28/06/2019.-

VISTO que el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, debe trasladarse en Misión Oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 03 de septiembre de 2.019, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad el señor Secretario de Estado realizará gestiones ante el Ministerio de Salud y de Desarrollo Social de la Nación.

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase al Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, Dr. José Antonio Gandur, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día el día 03 de septiembre de 2.019, regresando por la misma vía, el día 04 de igual mes y año.

ARTICULO 2°. Impútase los gastos que demande la presente Misión Oficial, a las Partidas Presupuestarias específicas con que cuentan para tal fin la U. de O. N° 833 - Secretaría de Estado de Gestión Administrativa, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo - SAF N° 33 a hacer efectivo los pagos respectivos en concepto de viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°. Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1872 / 2019 DECRETO / 2019-06-28

DECRETO N° 1.872/9 (MDP), del 28/06/2019.-

Expediente N° 339/391-S-2016 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 242/17 de fecha 09/05/17, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución (fs. 80/85) es confirmatoria de la Resolución ERSEPT (U) N° 264/16 de fecha 26/07/16 (fs. 42/52), por la cual el señor Gerente de Atención a Usuarios del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán resolvió hacer lugar al reclamo formalizado por el señor Pedro Vicente Santucho, determinando la responsabilidad de la Distribuidora por el daño ocurrido en los electrodomésticos consignados en el formulario Serie RD N° 17.324;

Que el Recurso de Alzada es formalmente admisible porque se presentó dentro del plazo establecido por el artículo 68° de la Ley N° 4.537 y se repuso la tasa por servicio administrativo a fs. 100 y 104;

Que la recurrente manifiesta en sus agravios que los hechos y antecedentes esgrimidos en los actos cuestionados son falaces, por lo que ambas resoluciones carecen de causa;

Que asimismo, las supuestas perturbaciones eléctricas que se informaron no producen necesariamente daños a los artefactos eléctricos y serían muchos los clientes perjudicados y no sólo los del denunciante;

Que expresa que no existe prueba que se ajuste a derecho, las que debieron ser aportadas por el reclamante;

Que señala que el denunciante no probó el daño y la intervención de la cosa. Tampoco se probó la relación de causalidad entre ella y el daño;

Que indica que el Ente Regulador no valoró los elementos probatorios puestos a disposición lo que revela la carencia de argumentos fácticos y jurídicos que justifiquen el dictado de la resolución recurrida;

Que por último, solicita la suspensión de ejecutoriedad del acto recurrido;

Que el ERSEPT, luego de analizar los antecedentes del caso e informes producidos, concluye que el daño en los electrodomésticos de propiedad del reclamante, acreditado en el formulario Serie RD N° 17.324, es responsabilidad de la Distribuidora;

Que la Resolución N° 246/16 ERSEPT se sustenta en el Dictamen Técnico de fs. 35/36 y en el Legal de fs. 37/41, y fue dictada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 4537 que establece los requisitos esenciales de los actos administrativos;

Que en el Dictamen Técnico el Jefe de Unidad de Ejecución Técnica del ERSEPT indica que los hechos ponen de manifiesto que el 08/02/16 hubo un evento en el Distribuidor Lules Salida Centro que afectó a la SET N° 344 que vincula el servicio del usuario que reclama;

Que considera probado que existió una relación causa - efecto, ya que coinciden

el daño denunciado y el evento en las instalaciones de MT de EDET S.A. y que, como consecuencia de éstas, se produjo el daño reclamado;

Que al resolver el Recurso Jerárquico, la Resolución N° 242/17 ERSEPT indica que obligación de EDET S.A. como prestatario del servicio público de energía eléctrica es de resultado;

Que por ello debe resarcir el perjuicio sufrido por los usuarios en sus instalaciones cuando éste sea una consecuencia directa de las deficiencias en la prestación del servicio de energía eléctrica, ya sea reparando el artefacto dañado o restituyendo al usuario los montos abonados para la reparación;

Que la cuestión planteada es de naturaleza técnica relativa a la deficiente prestación del servicio. Está acreditada la responsabilidad de la Distribuidora de Energía en el daño causado en el aire acondicionado y el módem ADSL propiedad del reclamante;

Que en lo que respecta a la pretensión de la recurrente de asignar carácter suspensivo a la impugnación, resulta improcedente porque la interposición del Recurso de Alzada no suspende la ejecutoriedad del acto que se presume legítimo (artículo 470 de la Ley N° 4.537). Además, el pedido de suspensión ya fue rechazado por la Resolución N° 242/17 ERSEPT, siendo tal decisión irrecurrible;

Que por todo lo expuesto corresponde rechazar el recurso deducido;

Por ello y en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 0273 de fecha 01/02/18 - fs. 110/111);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 242/17 del 09/05/17, emitida por el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1931 / 2019 DECRETO / 2019-07-01

DECRETO N° 1.931/9 (MDP), del 01/07/2019.-

Expediente N° 3657/390-A-2017 y Agdo.-

VISTO el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 027/18 del 12/01/18, emitida por el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT); y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo de referencia (fs. 75/78) es confirmatorio de la Resolución ERSEPT (U) N° 1126/17 del 25/09/17 (fs. 52/60), por la cual el señor Gerente de Atención a Usuarios hizo lugar al reclamo del señor Víctor Miguel Arce, servicio N° 590.452, determinando la responsabilidad de la distribuidora por el daño ocurrido en el electrodoméstico consignado en el formulario serie RD N° 20.869;

Que, en consecuencia, ordenó a EDET S.A. devolver el monto abonado por el reclamante en la compra de las partes dañadas ya que no podían ser reparadas por falta de repuestos en el mercado -monto actualizado hasta su efectivo pago-, contra la presentación de los comprobantes pertinentes;

Que a fs. 81/85 la empresa presentó un Recurso de Alzada, el cual es formalmente admisible por haber sido deducido en el plazo del art. 68 de la Ley N° 4.537, y se repuso la tasa por servicio administrativo a fs. 87 y 90;

Que la recurrente funda sus agravios en que los hechos y antecedentes invocados en los actos recurridos son falaces, por lo que los mismos carecen de causa;

Que el Distribuidor Cerámica posee 2484 clientes vinculados y en la fecha denunciada no ingresó ningún otro reclamo por daños;

Que las maniobras sobre el Distribuidor no pudieron dañar el electrodoméstico del reclamante. Además, no pudo verificarse que el CPU este dañado por no encontrarse en la propiedad del cliente;

Que de ser cierta la causa invocada por el Ente serían miles los reclamos de daños de electrodomésticos, por lo que son innumerables los artefactos eléctricos conectados;

Que el ente no valoró los elementos probatorios puestos a disposición, viciando el acto en su elemento causa;

Que por último requiere se otorgue efecto suspensivo al recurso interpuesto;

Que de autos surge que el ERSEPT, luego de analizar los antecedentes del caso e informes producidos, concluye que el daño en el electrodoméstico consignado en el formulario, es responsabilidad de la Distribuidora;

Que la Resolución ERSEPT (U) N° 1126/17 se sustenta en el dictamen técnico de fs. 45/46 y en el legal de fs. 47/50 y fue dictada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 4.537, que establece los requisitos esenciales de los actos administrativos;

Que el Dictamen Técnico de la Unidad de Ejecución Técnica del ERSEPT indica que los hechos ponen de manifiesto que los días 25/05/2017 y 26/05/2017 hubo un evento en el Distribuidor Cerámica que afectó a la SET N° 9.045, en la franja horaria aproximada en la que se produjo el daño que reclama el usuario.

Considerando probado que existió una relación causa- efecto, ya que coinciden el daño denunciado y el evento en las instalaciones de MT de EDET S.A. y que, como consecuencia de éstas, se produjo el daño;

Que la Resolución N° 027/18 indica en sus considerandos que la obligación de la empresa como prestataria del servicio público es de resultado. Por ello debe resarcir el perjuicio sufrido por los usuarios en sus instalaciones cuando las mismas sean consecuencia directa de las deficiencias en la prestación del servicio, ya sea reparando el artefacto dañado o restituyendo al usuario los montos abonados para la reparación;

Que la cuestión planteada es de naturaleza técnica relativa a la deficiente prestación del servicio, y esta corroborado en las pruebas producidas en el expediente. Además, resulta aplicable el artículo 40 y demás concordantes de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y del Usuario;

Que en relación a la pretensión de la recurrente de asignar carácter suspensivo al recurso, la misma resulta improcedente porque la interposición del Recurso de Alzada no suspende la ejecutoriedad del acto que se presume legítimo (art. 47 de la Ley N° 4.537). Además el pedido de suspensión ya fue rechazado por la resolución N° 027/18 ERSEPT y tal decisión es irrecurrible;

Que por lo expresado corresponde el rechazo del recurso incoado;

Por ello, en virtud del Dictamen de Fiscalía de Estado N° 3.403 de fecha 11/12/18 (fs. 95/96);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.) en contra de la Resolución N° 027/18 de fecha 12/01/18, emitida por el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (ERSEPT), en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74164

DECRETO 2760 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.760/3 (ME), del 09/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 861/369-UEP-2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Escobar Mario Alberto -categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, el día 11 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a reuniones con funcionarios del ENOHSA, por tareas vinculadas con dicha Secretaría de Estado, durante los días 11 al 13 de septiembre del corriente año. Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Mario Alberto Escobar -categoría 22-, dependiente de la Secretaría de Estado de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 11 de septiembre de 2019 -usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para asistir a reuniones con funcionarios del ENOHSA, por tareas vinculadas con dicha Secretaría de Estado, durante los días 11 al 13 de septiembre del corriente año, regresando a nuestra Provincia por la misma vía el día 13/09/2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74168

DECRETO 2761 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.761/3 (ME), del 09/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 829/369-D-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Luis Adolfo Chain -Categoría 23- y al Ing. Sebastián Azubel -Categoría 21-, ambos dependientes de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de septiembre del corriente año, y
CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que los mencionados profesionales puedan participar de la Clínica de respuestas de Amenazas Cibernéticas para sector Público y además mantener una reunión en la Universidad Tecnológica Nacional, durante los días 24 al 27 de septiembre del año en curso.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ing. Luís Adolfo Chain -Categoría 23- y al Ing. Sebastián Azubel -Categoría 21-, ambos dependientes de la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, a trasladarse -usando la vía aérea- en misión oficial el día 24 de septiembre de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar de la Conferencia de Seguridad EKOPARTY., durante los días 24 al 27 de septiembre, con regreso a nuestra Provincia el día 27 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior -en concepto de pasajes y viáticos- será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 3°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74150

DECRETO 2762 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.762/3 (ME), del 09/09/2019.

EXPEDIENTE N° 584-369-D-2019.

VISTO que resulta necesario proceder a la cobertura del cargo vacante de Subdirector de la Dirección General de Organización y Métodos del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 obra copia del Decreto N° 1346/1 del 07/05/2019 que dispone el cese en la prestación de servicios del CPN Luis Díaz De Fusco -quien ocupaba el referido cargo de Subdirector-, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que se propone para cubrir el cargo vacante al CPN Gustavo Lázaro Ortiz, personal planta permanente -categoría 22- dependiente de la citada Dirección, cuya Foja de Servicios se agrega a fojas 12/14.

Que a fojas 08 emite informe de su competencia la Dirección General de Recursos Humanos y a foja 09 interviene la Dirección General de Presupuesto, indicando que la Unidad de Organización pertinente cuenta con el cargo vacante categoría 23.

Que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán y Decreto Reglamentario N° 646/1-83 y modificatorios.

Que en consecuencia, resulta procedente dictar la medida administrativa correspondiente, otorgándosele además el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99 y sus modificatorios.

Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 2048 del 04/09/2019 adjunto a foja 11 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase interinamente en el cargo de Subdirector de la Dirección General de Organización y Métodos del Ministerio de Economía -Categoría 23- al CPN Gustavo Lázaro Ortiz, DNI 25.542.299, con retención de su cargo categoría 22 del que es titular.

ARTICULO 2°: Otórgase el adicional previsto por el Decreto Acuerdo N° 39/1 de fecha 30/12/99 y sus modificatorios al Sr. Subdirector de la Dirección General de Organización y Métodos CPN Gustavo Lázaro Ortiz (categoría 23 - interino), en un porcentaje del 100%.

ARTICULO 3°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 510 Dirección General de Organización y Métodos.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2763 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.763/3 (ME), del 09/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 60/389-C-2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Cesilio Adelaydo Castillo (DNI. N° 7.206.225), jubilado de la Dirección Provincial de Vialidad, transferido a la Nación, gestiona el pago de retroactividad de la Asignación Mensual y Personal (Código 140-556), conforme Ley 7652, por el período 01 de setiembre de 2017 a setiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2638/3 (SH) del 13/08/2018 se autorizó a la Unidad de Control Previsional, a fijar la asignación mensual y personal del Sr. Castillo (Cod. 040-556), en la suma de \$4.757,98 (fs. 35).

Que a foja 38 la oficina de Movilidad, informa que habiéndose aprobado por el Decreto mencionado la modificación de la asignación mensual y personal a favor del Sr. Castillo, pagada por el ANSES en octubre de 2018, esa área, conjuntamente con la Subgerencia Previsional, cumplen en liquidar el retroactivo correspondiente por el período comprendido desde el 01/09/2017 hasta setiembre de 2018 inclusive por un monto total de \$26.041,82 (código 140-556).

Que a foja 42 la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Economía, informa que, a efectos del pago retroactivo, se verificó la viabilidad de la solicitud y su legalidad teniendo en cuenta las tablas de actualizaciones de acuerdo a lo normativa vigente. Indica que el cálculo se ajusta a derecho y comprende el período antes citado.

Que a foja 46 emite informe de su competencia la Subdirección de Auditoría de la Contaduría General de la Provincia y a foja 47 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que la Ley N° 7652 en su artículo 1° establece una asignación mensual y personal a favor de los jubilados y pensionados provinciales y municipales incluidos en el Convenio de Transferencia de los Sistemas Previsionales de la Provincia de Tucumán y del Municipio de San Miguel de Tucumán al Estado Nacional, aprobado por Ley N° 6772 y sus modificatorias.

Que en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando para ello la respectiva medida administrativa.

Por ello, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1952 del 28/08/2019, obrante a foja 49,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la liquidación efectuada por la Unidad de Control Previsional del IPSTT (fs. 38), en concepto de retroactividad de la Asignación Mensual y Personal (Código 140-556), conforme Ley 7652, por el período 01 de setiembre de 2017 hasta setiembre de 2018 inclusive, a favor del señor Cesilio Adelaydo Castillo (DNI. N° 7.206.225), por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$26.041,82).

ARTICULO 2º: La Dirección General de Sistemas deberá elevar a la A.N.Se.S., la información necesaria a fin de dar cumplimiento al pago del monto aprobado por el artículo 1º del presente decreto.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74162

DECRETO 2764 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.764/9 (MDP), del 09/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 332/630-S-2019.-

VISTO, la Reunión del Subgrupo de Registros Hídricos del Comité Interjurisdiccional de la Cuenca Salí-Dulce, a llevarse a cabo en la Provincia de Santiago del Estero, durante los días 11 y 12 de Septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, al Ing. Gustavo Javier Ciancaglini y al Técnico Daniel Antonio Figueroa, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 11 de Septiembre de 2019 con regreso el día 12 del mismo mes y año;

Que el viaje se realizará en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido indistintamente por el Técnico Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643;

Que resulta necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Sra. Directora de Monitoreo y Laboratorio Ambiental, Dra. Bettina Liliana Schilman, categoría 24; al Ing. Gustavo Javier Ciancaglini, categoría 21 y al Técnico Daniel Antonio Figueroa, categoría 18, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Santiago del Estero, el día 11 de Septiembre del 2019 con regreso el día 12 del mismo mes y año; en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, Dominio PKW 907, Póliza de Seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Técnico Daniel Antonio Figueroa, licencia de conducir N° 14.659.643.

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 - Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General Año 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74152

DECRETO 2765 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.765/9 (MDP), del 09/09/2019.

EXPEDIENTE N° 324/313-DM-2019.-

VISTO, la Reunión Extraordinaria del Consejo Federal Minero -COFEMIN-, a llevarse a cabo en la Provincia de Catamarca, el día 13 de Septiembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al Sr. Director de Minería, Ing. Juan Carlos Rongetti, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre, ómnibus de línea- a la Provincia de Catamarca, el día 12 de septiembre de 2019 con regreso el día 13 del mismo mes y año;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Director de Minería, Ing. Juan Carlos Rongetti - Categoría 24-, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre, ómnibus de línea- a la Provincia de Catamarca el día 12 de septiembre de 2019 con regreso el día 13 del mismo mes y año, atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 417 Denominación: Dirección de Minería, en su Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74171

DECRETO 2767 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.767/1, del 09/09/2019.

EXPEDIENTE N° 2.747/110-S-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Carlos Alberto Domínguez (Categoría 20), Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Representante Oficial de la Provincia en Capital Federal a trasladarse en misión oficial a la provincia de Tucumán, vía aérea, el día 17 de septiembre de 2019, con regreso el día 20 del mismo mes y año, y

CONSIDERANDO:

Que la presente misión oficial es con motivo de llevar a cabo planificación y organización de la "Feria Tucumán Mascota" en el Ingenio Cultural, armado de charlas y talleres en la ciudad de Bella Vista y la presentación de Tenencia Responsable en la ciudad de Tafí Viejo, en el marco del Programa Tucumán Mascota. Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Carlos Alberto Domínguez (Categoría 20), Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Representante Oficial de la Provincia en Capital Federal, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la provincia de Tucumán, el día 17 de septiembre de 2019, con regreso el día 20 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74170

DECRETO 2768 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.768/1, del 09/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 621/140-S-2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Dra. María Florencia Rocha, Personal Temporario, Categoría 21, de la Secretaria General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Regulación Dominial y Hábitat, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de setiembre de 2019, con regreso el día 20 del mismo mes y año, y
CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es con motivo de asistir a la "I JORNADA EN POLITICAS PUBLICAS", que se llevará a cabo en la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral, el día 19 de setiembre del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dra. María Florencia Rocha, Personal Temporario, Categoría 21, de la Secretaria General de la Gobernación, con prestación de servicios en la Subsecretaría de Regulación Dominial y Hábitat, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de setiembre de 2019, con regreso el día 20 del mismo mes y año, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior, en lo que respecta a pasajes y viáticos, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 040, Denominación: Gobernación y Secretaria General de la Gobernación, del Presupuesto General en vigencia; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, a contratar en forma directa, conforme las previsiones del Art. 59° Inc. 2° de la Ley N° 6.970, los servicios necesarios y a emitir las Ordenes de Pago respectivas, para cancelar los gastos en que incurra, con motivo de la aludida Misión Oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74149

DECRETO 2769 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.769/1, del 09/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 623/140-S-2019.-

VISTO, que el Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, solicita se le conceda hacer uso de su licencia por Vacación Anual, desde el 16/09/19 y hasta el 27/09/19 inclusive, correspondiente a ocho (8) días hábiles del saldo de Vacación Anual 2018 y un (1) día hábil de Vacación Anual 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédase al Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat, ocho (8) días hábiles en concepto de saldo de la Vacación Anual 2018 y un (1) día hábil en concepto de Vacación Anual 2019, a partir del día 16/09/19 y hasta el 27/09/19 inclusive, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho de la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, al señor Jorge Raúl Márquez (Categoría 24 - Interino), Director de la citada Subsecretaría, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2770 / 2019 DECRETO / 2019-09-09

DECRETO N° 2.770/3 (SH), del 09/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 580/374-TGP-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Tesorería General de la Provincia solicita asignación temporaria de funciones de mayor jerarquía y asimismo disponer la correspondiente habilitación de firmas, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo tramitado ante la necesidad de realizar reemplazos debido a la vacación anual ordinaria concedida a la Sub-Tesorera General de la Provincia, C.P.N. María Teresa Clemente de Guevara, mediante Resolución N° 585/19(TGP) del 27 de agosto de 2019, a partir del 10 de septiembre de 2019, por el término de dieciocho (18) días.

Que para posibilitar el normal funcionamiento de la repartición resulta necesario encomendar temporariamente las funciones inherentes a los cargos de Sub Tesorera General de la Provincia y de Jefa del Departamento de Egresos Financieros, respectivamente.

Que por lo tanto corresponde adoptar la pertinente medida administrativa, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Art. 11º, inc. 1) de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial- y Artículo 3º del Decreto Reglamentario N° 646/1-83.

Por ello, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 17,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Asígnanse -por los motivos expuestos en los considerando que antecede- las funciones inherentes a los cargos de mayor jerarquía, conforme se detalla a continuación y asimismo, dispónese la correspondiente habilitación de firmas:

SUB- TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA a la Jefa del Departamento de Egresos Financieros C.P.N. GRACIELA ELVIRA MALLA DE MARTÍNEZ, planta permanente, categoría 22, desde el 10 de septiembre y hasta el 4 de octubre de 2019.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS FINANCIEROS a la C.P.N. MARÍA CECILIA DEL VALLE ALVAREZ, planta permanente, categoría 21, desde el 10 de septiembre y hasta el 4 de octubre de 2019.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a efectuar las liquidaciones que surjan como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con imputación a las partidas específicas con que al efecto cuenta la U.O. N° 500- TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA-, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO ACUERDO 32 / 2019 DECRETO ACUERDO / 2019-09-06

DECRETO ACUERDO N° 32/14 (MGyJ), del 06/09/2019.-

VISTO, los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88 y 151/3-(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, por los cuales se establecen los beneficios de extensión horaria y bonificación por dedicación funcional, respectivamente, a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el Archivo General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, existen tareas que indispensablemente requieren la prolongación horaria de personal que posibiliten el normal desenvolvimiento del sector.

Que a los fines expresados se debe dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Inclúyese en los Regímenes de Extensión Horaria y/o Bonificación por Dedicación Funcional, establecidos por los Decretos Acuerdos Nros. 60/1-88 y 151/3-(SH)-92, sus modificatorios y ampliatorios, respectivamente, a los agentes del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA que a continuación se indica, en los términos y porcentajes y a partir de la fecha del presente Decreto:

Apellido y Nombres DNI N° - Bonif. 60/1-88 y modif. - Bonif. 151/3 (SH) y modif.
- Cat.

RODRIGUEZ, Sebastián José 29.430.893 45% 25% 18.

FIGUEROA, Cristian Javier 38.184.360 45% 25% 18.

GIULIANO, Lucia Fátima 17.696.667 45% 25% 18.

MOLINA, Pedro Miguel 25.844.603 45% 25% 18.

BREPE, Carlos Alberto 10.220.076 45% 25% 20.

FERNANDEZ, Luis Eduardo 12.869.825 45% 25% 18.

SORIA, Luis René 12.352.480 45% 25% 18.

GONZALEZ, José Santos 17.041.533 45% 25% 18.

ROMANO, Ramón Eduardo 25.751.311 45% 25% 18.

PEDRAZA, Viviana Soledad 17.269.315 75% 25% 21.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el presente Decreto Acuerdo, a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 120, Denominación Archivo General de la Provincia en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74161

**RESOLUCIONES 186 / 2019 DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS
/ 2019-09-12**

DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74154

RESOLUCIONES 2262 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74155

RESOLUCIONES 2263 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74156

RESOLUCIONES 2264 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-09

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74157

RESOLUCIONES 2281 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74158

RESOLUCIONES 2282 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74159

RESOLUCIONES 2284 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-11

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Barrio: Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°17 F°182 - 183 - 184 S°B. L°8 F°237 - 238 - 239 S°B. a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: Mza. E: 186.941 - 186.942 - 187.150 - 286.369 - 186.944 hasta 186.951 - 186.953 hasta 186.958. Mza. F: 186.960 - 187.152 - 186.961 hasta 186.963 - 186.965 hasta 186.967 - 186.969 - 186.972 hasta 186.974 - 186.976 - 186.977. Mza. N: 187.070 hasta 187.072 - 286.372 - 286.370 - 187.074 hasta 187.075 - 187.078 - 187.080 - 286.373 - 187.083 - 187.085 hasta 187.089. Mza. O: 187.090 hasta 187.094 - 187.155 - 187.096 - 187.098 hasta 187.101 - 187.104 hasta 187.108. Mza. C: 286.375 hasta 286.377 - 286.379 hasta 286.332. Mza. D: 186.923 hasta 186.932 - 186.934 - 186.936 hasta 186.937 - 186.940. Mza. L: 286.333 - 286.384 - 286.387 - 187.040 - 187.042 hasta 187.051. Mza. M: 187.056 - 187.058 - 286.388 hasta 286.395 - 187.067 hasta 187.069. Mza. A: 186.897 hasta 187.906. Mza. B: 286.398 hasta 286.400 - 186.914 hasta 186.916 - 186.918 hasta 186.920. Mza. K: 187.026 hasta 187.028 - 287.383 - 286.402 - 286.403. Mza. I: 187.016 hasta 187.025. Mza. G: 186.979 hasta 186.990 - 186.977. Mza. H: 186.998 - 187.000 - 286.467 - 187.004 - 187.007 - 187.009 - 286.499 - 187.012 - 187.014. Mza. P: 187.110 hasta 187.112 - 286.469 hasta 286.472 - 187.124 - 187.126 hasta 187.128. Mza. Q: 286.473 hasta 286.493. Solicitado mediante Expte. N° 853/140-S-2013.

Localizado en Pje. Gral. Francisco Sanchez de Lamadrid Barrio: Jose Hernández Mza. G Lote: 7. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 21632. a nombre de Camaño Francisca Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 832.222. Solicitado mediante Expte. N° 957/140-S-2018.

Localizado en Calle Gallo Pedro León N° 331. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 34800. a nombre de Campos de Soraire Teresa Jesus. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 30.844. Solicitado mediante Expte. N° 909/140-M-2017.

Localizado en Calle Diego de Villarroel N° 2056. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 8495. a nombre de Córdoba Adela del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 580.044. Solicitado mediante Expte. N° 274/140-F-2017.

Localizado en Calle Blacarce N° 2285. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°7 F° 11 - 15 S°C A°1961. a nombre de Lopez Mariño Silenio Jorge, Lopez Mariño Tiburcio Jose, Lopez Mariño Maria Elvira, Lopez Mariño Aurora Josefina, Lopez Mariño Teresa Mercedes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 129.217. Solicitado

mediante Expte. N° 488/140-C-2018.

Localizado en Calle José Hernández N° 841, Concepción. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 1164 - Z- 1165. a nombre de Valdez José Cirilo.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 252.057. Solicitado mediante Expte. N° 296/140-Z-2019

Localizado en Calle Perú N° 234. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 16092. a nombre de Venerando Gregorio Gallardo, Arnaldo Rafael Burriaguini.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 16.265. Solicitado mediante Expte. N° 476/140-F-2018.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°.

Firma: Dr. Fernando RogelChaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de La Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 18 y V 20/09/2019. Aviso N° 226.944.

JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS C/ SUCESION DE CAYETANO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I Nominacion a cargo del Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo de Dra. Valeria Iramain y Proc. Matias Ovejero, en los cuales tramitan los autos caratulados: "ALBARRACIN ANIBAL DANTE Y OTROS c/ SUCESION DE CAYETANO VICTORINO PACIFICO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 213/13, en los cuales se ha dictado la presente sentencia notificando al demandado Sucesion de Cayetano Victorino PACIFICO y que se transcribe a continuación: "S.M. de Tucumán, 14 de junio de 2019. Y visto:... Resulta y considerando que:... Resuelvo: I - Admitir la demanda promovida por los sres. Aníbal Dante Albarracín D.N.I. N° 23.239.108 con domicilio en calle Emilio Castelar n° 3085 de esta ciudad, Ángel Omar Castro D.N.I. n° 23.564.294 con domicilio en Pje. Saenz Peña n° 2182 de esta ciudad, Rene Antonio Mansilla D.N.I. n° 8.004.442, domiciliado en calle Isabel la Católica n°2870 de esta ciudad, y David Edgardo Gutiérrez D.N.I. n° 26.378.348 con domicilio en Isabel la Católica n° 2870 de esta ciudad, en contra de la Sucesión de Cayetano Victorino Pacífico, en la persona de sus herederos: sres. Teresa Yolanda Pacífico, D.N.I. n° 12.108.138 domiciliada en calle 24 de septiembre n° 785, piso 5°C, de esta ciudad; Teresa Yolanda Pacífico, D.N.I. n° 12.352.785 con domicilio en Avda. Independencia n° 359, B° Centro, provincia de Santiago del Estero; Cayetano Victorino Pacífico (h), D.N.I. n° 11.708.527 con domicilio en calle Rivadavia n° 851, piso 8 D de esta ciudad, Cristina Estela Pacífico, D.N.I. n° 10.220.131 con domicilio en Pje. Padilla n° 71 de esta ciudad y Humberto Pacífico, D.N.I. n° 14.226.689, con domicilio en Avda. Aconquija km. 13, El Corte, localidad de Yerba Buena. En consecuencia, se los condena al pago en el término de 10 (diez) días de ejecutoriada la presente resolución, mediante depósito bancario en el Banco del Tucumán (sucursal Tribunales) a la orden de este juzgado y como pertenecientes a los autos del título, de la suma total de \$921.572,11 (pesos novecientos veintiún mil quinientos setenta y dos con 11/100); correspondiendo a cada actor las siguientes sumas: al Sr. Aníbal Dante Albarracín \$243.737,27 (pesos doscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete con 27/100); al Sr. Ángel Omar Castro \$243.737,27 (pesos doscientos cuarenta y tres mil setecientos treinta y siete con 27/100); al Sr. René Antonio Mansilla \$283.656,61 (pesos doscientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 61/100) y al Sr. David Edgardo Gutiérrez \$150.440,95 (pesos ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta con 95/100), por los conceptos de indemnización por antigüedad, preaviso, suma fija mes noviembre 2010, asignación no remunerativa y multa artículo 2 ley 25.323, por lo considerado. II - Costas: como se consideran. III - Regular honorarios: conforme a lo considerado, de la siguiente manera: 1) A la letrada Ruth Josefina Trejo (matrícula profesional n° 2.499), las sumas de \$199.000 (pesos ciento noventa y nueve mil) y \$19.900 (pesos diecinueve mil novecientos), por cada reserva. 2) A letrado Fernando Ruiz Torres (matrícula profesional n°2.907), las suma de \$67.000 (pesos sesenta y siete mil), y \$6.700 (pesos seis mil setecientos). 3) Al letrado Luis María Pedraza (matrícula profesional n°4.026) las sumas de \$13.000 (pesos trece mil) y \$1.300 (pesos mil

trescientos). 4) Al perito contador Domingo José Villecco la suma de \$18.500 (pesos dieciocho mil quinientos). IV - Disponer que por Secretaría Actuarial se proceda a practicar planilla fiscal (cfr. art. 13 del C.P.L.). Regístrese, archívese y hágase saber. Ante mí: Fdo: Dr. Carlos Frascarolo - Juez." San Miguel de Tucumán 23 de Agosto de 2019. Secretaria.- Se hace constar que es Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, sec. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.810.

JUICIOS VARIOS / ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ARGAÑARAZ ANTONIO HORACIO U ARGAÑARAZ JOSE AURELIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:395/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 13 de diciembre de 2018... Atento lo peticionado, cítese a:Uñate Jesús y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacúen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM.-.- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 06 de julio de 2017, Se presenta la Letrada Nancy Ana Tale Rivas, M.P. n° 544, con domicilio real en calle 24 de Septiembre n° 2372 de la ciudad de Concepción, en representación de Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Shipton n° 1649 de la ciudad de Concepción, Departamento Chigligasta, Provincia de Tucumán. Cuyos linderos son: al Norte: con Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz Padrón n° 53038-edificado; al Sud: calle Shipton; al Este: con calle Rivadavia y al Oeste: con Giselle Chamut de los Angeles y otros, Padrón n° 150450 -edificado. Tiene una superficie total de 377.3071 m2, mide del pto. 1 al 2: 42.72 m; del pto. 2 al 3: 4.61 m; del pto. 3 al :5.22 m.; del pto. 4 al 5: 45.65m; del pto. 5 al 1: 8.14m. Corresponde al Padrón Catastral n° 54954, Matrícula n° 16184, Orden 85; Circ. I, Sec. C 4, Manz 201, Parc. 18, todo según Plano de Mensura n° 74561/16 Expte. n° 27812-C-16 de fecha 22/12/2016. Los antecedentes Catastrales del inmueble se encuentran empadronados en Catastro Parcelario a nombre de Jesús Uñate, según testimonio de Hijuela expedido por el Juzg. Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación del Centro Judicial Concepción, en el juicio caratulado "Argañaraz José Aurelio y otra s/ Sucesión". Señalan los Sres. Argañaraz que el inmueble objeto de litis perteneció a sus padres, José Aurelio Argañaraz y a su esposa Dora Esther Fernández por posesión quieta, pública, pacífica ininterrumida desde hace más de 50 años a la fecha, sin haber sido jamás turbados en su posesión. Señalan así que en dicha vivienda familiar ellos nacieron, crecieron y viven actualmente con sus padres. En el año 1993 cada uno de los hijos hizo un plano de mensura para información posesoria, todos debidamente aprobados por la Dirección General de Catastro. A nombre de José Aureli Argañaraz identificado como plano n° 22278/93, Expte. n° 152522-A-93, Cuenta Tributaria n° 22278, de fecha 24/08/1993. Nomenclatura Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y Parc. 18- Padrón n° 54954. Nom. Municipal padrón n° 1012 que

corresponde al domicilio del calle Shipton n° 1469. A nombre de Antono Horacio Argañaraz, identificado como plano n° 22279/93, Expte. n° 15523-A-93, Cuenta Tributaria n° 22279, de fecha 24/08/1993. Nom. Catastral: parc. 17 - Padrón 53.038 y parc. 18 -Padrón n° 54954. Nom. Municipal: Padrón n° 1011 que corresponde al domicilio de calle Rivadavia n° 281 esquina Shipton. Los dos planos conforman el 100% de la propiedad descrita en la hijuela expedida en la Sucesión, en la que el inmueble figura corresponde tanto a una parte con titulo al Padrón n° 53038 y ora sin titulo al Padrón n° 54954. Por ello debieron confeccionar un nuevo plano de mensura para Presc. Adq. de dominio n° 74561/16; Expte. n° 27812-C-16, Cta. Tributaria n° 74561, de fecha 22/12/16, aprobado por Dir. Gral de Catastro a nombre de: Antonio Horacio Argañaraz y José Aurelio Argañaraz; Nom. Municip. Padrón n° 1012-Circ. I, Secc. C4, Manz. 201, Parc. 24, para poder prescribir la parte que poseen y que no tiene titulo, correspondiente al Padrón n° 54954. Desde el momento de la posesión por parte de los padres hasta la actualidad se comportaron como verdaderos propietarios del inmueble destinando la vivienda a uso familiar, realizando todo tipo de construcción y mejoras, efeciendo durante todos estos años actos posesorios en forma ininterrumpida, pública y pacífica. No abandonaron jamás el ánimus dóninus conk el que tomaron el inmueble, no siendo molestados nunca en la posesión, ni en calidad de dueños y ejerciendo siempre actos posesorios como pago de impuesto inmobiliario D.G.R. y Dir. de Rentas de la Municipalidad de Concepción, Servicios de Edet y Gasnor-Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de agosto de 2019. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$18.123. Aviso N° 226.732.

JUICIOS VARIOS / ARGUELLO CARLOS OSCAR C/ ATANOR S.C.A. Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a la DEMANDADA (ATANOR S.C.A.), que por disposición de la Sra. Vocal de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo Sala VIa., a cargo de la Sra. Vocal MARIA BEATRIZ BISSDORFF; Secretaría Actuarial desempeñada por el Dr. JUAN ADOLFO TARABRA, por ante el cual se tramitan los autos caratulados:

"ARGUELLO CARLOS OSCAR c/ ATANOR S.C.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1733/05, se ha dispuesto por este medio notificar el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2019.- Atento las constancias de autos y advirtiéndole que se encuentra vencido el término concedido al letrado apoderado de la demandada "ATANOR S.C.A." para que denuncie la persona encargada de diligenciar la cédula Ley 22172 para notificar a esta parte del contenido de la sentencia definitiva recaída en autos, haciéndose efectivo el apercibimiento allí ordenado notifíquese a la demandada ATANOR S.C.A. la sentencia definitiva recaída en autos, mediante la publicación de edictos en el Boletín oficial de la Pcia. de Tucumán por el término de TRES DIAS y libre de derechos.- Fdo. VOCAL MARIA BEATRIZ BISSDORFF. ///San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2016. AUTOS Y VISTOS:..., RESULTA:..., CONSIDERADO:..., RESUELVE: I.- RECHAZAR las Excepciones de Cosa Juzgada Administrativa y de Falta de Legitimación Pasiva opuestas por la codemandada LA CAJA ART SA, con domicilio en calle Fitz Roy n° 957 ciudad autónoma de Buenos Aires y en consecuencia: HACER LUGAR a la demanda interpuesta por el Sr. CARLOS OSCAR ARGUELLO, D.N.I. N° 12.293.226., con domicilio en La Encantada, Dpto de Leales de esta provincia, por la suma de \$23.831,63 (PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 63/100) en concepto de indemnización conforme art. 14 apartado 2.a) de la Ley 24.557 en contra de la codemandada, LA CAJA A.R.T. S.A., suma que se la condena a abonar al actor, en el plazo de diez días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. II.- HACER LUGAR a la excepción de Falta de Acción opuesta por ATANOR SCA y en consecuencia RECHAZAR la demanda incoada en su contra, absolviéndose a la misma del pago de las indemnizaciones reclamadas en la demanda, por lo tratado. III.- COSTAS: Como se consideran. IV).- HONORARIOS: Regular: 1)- A la letrada Dra. Ana María Arroyo, por su actuación en el carácter de apoderada por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$8.518 (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO), por el planteo de incompetencia resuelto por interlocutoria de fecha 22/06/07 (fs. 175/176) la suma de \$1.703 (PESOS MIL SETECIENTOS TRES), y por el recurso de revocatoria resuelto por interlocutoria de fecha 2/2/12 (fs. 500 y vta), la suma de \$1.703 (PESOS MIL SETECIENTOS TRES). 2)- Al letrado Dr. Gustavo Oscar Choua, por su actuación en el carácter de patrocinante por el actor, en la primera etapa del proceso de conocimiento la suma de \$2.093 (PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES), y por su actuación en el doble carácter por el actor en la 3aa etapa del proceso, la suma de \$3.245 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO) por el planteo de incompetencia resuelto por interlocutoria de fecha 22/06/07 (fs. 175/176) la suma de \$1.067 (PESOS MIL SESENTA Y SIETE), y por el recurso de revocatoria resuelto por interlocutoria de fecha 2/2/12 (fs. 500 y vta), la suma de \$1.067 (PESOS MIL SESENTA Y SIETE). 3)- Al letrado Dr. Germán A. Andreozzi, por su actuación

compartida en el doble carácter por la accionada Atanor SCA en la primera etapa del proceso de conocimiento, la suma de \$1.622 (PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS) y por su actuación única en la segunda y tercera etapas, la suma de \$6.490 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA) y por el planteo de incompetencia resuelto por interlocutoria de fecha 22/06/07 (fs. 175/176) la suma de \$811 (PESOS OCHOCIENTOS ONCE). 4)- A la letrada Andrea Inés Lorenzo, por su actuación compartida en el doble carácter por la accionada Atanor SCA, la suma de \$5.500 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS) Valor de una consulta escrita por ser el mínimo legal vigente. 5)- al letrado Rafael Rillo Cabanne, por su actuación en el doble carácter por la codemandada La Caja ART SA en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$6.084 (PESOS SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO),. 6)- Al perito ingeniero Héctor Adolfo Maisano, por su labor en la pericia de fs. 674/678 y las aclaraciones de fs. 690, 698/699, la suma de \$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS). REGÍSTRESE ARCHÍVESE Y HÁGASE SABER.- Fdo. Dra. MARIA BEATRIZ BISSORFF - Dra. MARIA A. POLICHE DE SOBRE CASAS - VOCALES - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019. SECRETARIA. E 18 y V 20/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.978.

**JUICIOS VARIOS / ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA (ACONOA) C/
TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultado del litigio, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Septima Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Ana C. Pizzicanella Blasi, Secretarías a cargo del Dr. Nicolas Molina, y Dra. Marta G. Valverde, se tramitan los autos caratulados: "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA (ACONOA) C/ TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. S/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE N° 2455/19", en el que se ordenó la siguiente providencia: San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019. I)... II)... III)... IV) Notifíquese la presente acción a todas aquellas personas que pudieran tener interés en el resultando del litigio. Por medio de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos, con un extracto de la demanda por el término de tres días. Publicite la actora extracto de demanda en portales de asociaciones de consumidores y usuarios. Habiéndose creado por Acordada 32/2014 un Registro de carácter público, gratuito y de libre acceso destinado a la publicidad de las acciones colectivas, publicítese lo aquí dispuesto a través de la página Web del Poder Judicial. A tales efectos líbrese oficio. V)...FDO. DRA. ANA C. Pizzicanella Blasi- Juez- Se hace constar que el Dr. Horacio Guillermo Bliss y Dra. Maria Veronica Goldman, apoderados de la "ASOCIACION DE CONSUMIDORES DEL NOA (ACONOA)", conforme poder obrante a fs 50, inician acción judicial colectiva contra TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. Solicitando que oportunamente: a) Se restituya a los usuarios de Telefónica Móviles Argentina S.A. el importe total del servicio no prestado con motivo del corte de servicio del día 29 de noviembre de 2017, con más los intereses que la accionada percibe por mora (art. 26 ley 24.240), más el 25% del importe cobrado indebidamente (art. 31 ley 24.240). Se realice la devolución acreditando las sumas en las cuentas de los afectados. b) Se condene a Telefónica Móviles Argentina S.A. a abonar en concepto de daño punitivo la suma \$5.000.000 o la que V.S. determine, en más o en menos, teniendo en cuenta las constancias de autos, cifra que se distribuirá entre los consumidores afectados por las modificaciones contractuales. c) Se establezca en la sentencia el procedimiento para que los consumidores afectados puedan ejercer los derechos que ésta les reconozca y se determinen pautas para que, en la etapa de ejecución de sentencia, cada uno pueda acreditar los daños individualmente sufridos. d) Todo, más intereses, gastos y costas. Por la presente acción se procura recomponer el derecho afectado de un grupo determinable de personas, constituido por los consumidores de Movistar que eran titulares de una línea de telefonía o del servicio de internet cuyo servicio fue interrumpido con motivo del corte del 29/11/17. Todos los consumidores resultan afectados por una misma conducta: el mencionado corte dejó sin servicio a todos los consumidores. De ese modo, la accionada viola el art. 42 de la Constitución Nacional, los arts. 4, 8 bis, 25 y concordantes de la ley 24.240. La violación de dichas normas no sólo afecta, entonces, a los consumidores en sus derechos individuales, sino también a toda la sociedad, afectando intereses difusos. Por ello es que está también en juego el interés propio de la asociación, que de acuerdo con su estatuto tiene por objeto

velar por los intereses de los consumidores. Ofrece Prueba Documental e Informativa, solicitando a) Se tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado a mérito del poder que adjuntó. Se otorgue a ACONOA legitimación activa para ésta acción colectiva. b) Se otorgue beneficio de justicia gratuita previsto en el art. 55 de ley 24.240. c) Se de publicidad a la demanda en la forma solicitada. Se de participación al Ministerio Público. d) Se imprima a la presente el trámite del proceso sumarísimo, y se cite a las partes a la audiencia prevista en el art. 401 C.P.C.C.T. e) Se tenga presente la prueba ofrecida. f) Oportunamente, se condene a los demandados en la forma solicitada, con costas.- San Miguel de Tucuman, 10 de septiembre de 2019 - Libre de Derechos Ley 24.240.- E 18 y V 20/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.939.

Aviso número 226968

JUICIOS VARIOS / CARO HECTOR OBDULIO C/ SOCIEDAD AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "CARO HECTOR OBDULIO c/ SOCIEDAD AZUCARERA INGENIO AMALIA S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 3815/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2015.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Sociedad Azucarera Ingenio Amalia S.A. y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)- 3)- MEH 3815/13 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que el actor en autos Sr. Héctor Obdulio Caro (DNI N° 8.036.647) persigue la prescripción del inmueble sito en calle Arquitecto Juan Padrós N° 403 de esta ciudad, indentificado con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: Padrón: 233665, Matrícula: 15549 bis, Orden: 6457, Circ. I, Secc. 18B, Manz. 345B, Parc. 14, los que surgen del plano de Mensura para prescripción adquisitiva N° 67822/13 de fecha 15/08/2013 (Expte. N° 21846-M-13). Saludos a Ud. Atte. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 18/09 y V 01/10/2019. \$6.195. Aviso N° 226.968.

JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forte tramitan los autos caratulados: "CARTON DEL TUCUMAN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1862/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2019. I (...) II. Atento lo solicitado y constancias de autos, tengase por cumplido con el requisito que preveé en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Tadeo Jose Corbalan, Emilio Jorge Corbalan y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda y sus ampliaciones (fs.17; 451/455 y 819/821), en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. III. (...) IV. (...) V. (...) VI. (...). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. 1862/14 MJDP . Extracto de demanda: "Cartón del Tucumán S.A. inicia demanda por prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Lavalle N° 3841 (ex N° 4007) de esta ciudad, se trata de una fracción ubicada dentro de la mayor extensión del inmueble inscripto en el Registro Inmobiliario en el libro 3, Folio 242, Serie A, año 1907 con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. I, Sección 12 C, Lámina 44, Parcela 77a, Padrón 431163, Matrícula 4427, Orden 7087. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.847.

Aviso número 226901

**JUICIOS VARIOS / DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/
DIVORCIO**

POR 5 DIAS - AUTOS: DIAZ FELIX HUMBERTO C/ UNZAGA MARIA GRACIELA S/ DIVORCIO -
Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil
en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del
Rio Salí se ha dispuesto lo siguiente: "Banda del Río Salí, 23 de Agosto de
2019.- Téngase presente, atento a lo solicitado notifíquese por edictos por el
término de cinco días de conformidad con el Art. 284 inc. 5º del CPCCT a la Sra.
Unzaga Maria Graciela, DNI N° 24.622.147, a fin de ponerle en conocimiento de la
existencia del presente juicio de divorcio vincular, así como las copias de
traslado, las cuales se encuentran reservadas en secretaría para su consulta en
caso que lo requiera". Banda del Rio Salí, 26 de agosto de 2019. JAM. E 16 y V
20/09/2019. \$1361,50. Aviso N° 226.901.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FIGUEROA RAUL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 1677/18 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 2 de julio de 2019.- Téngase por iniciada por Raúl Antonio Figueroa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pje. Nicolas Avellaneda N°25, San Andres, Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 70697, Matrícula: 10601; Orden: 70; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 70.697; C.: II; S.: C; Lam.: 112; Parcela: 463A; compuesto de una superficie total de: 410.8023 m2; siendo sus medidas al frente: 26,74 mts.; fondo: 27,72 mts; lateral izquierdo: 15,08 mts; lateral derecho: 14,10 mts y linda: al Norte: Elsa Nora Decaz; Sur: Ricardo Figueroa; Este: Pje. Nicolás Avellaneda y Oeste: Centro de Atención Primaria de la Salud, siendo el mismo una mayor extensión. Notifíquese a Faustina A. Díaz; María Teresa Leal; Blanca Palavecino; Ricardo Daniel Figueroa y Juan Oscar Figueroa, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Remítaseles cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda. Asimismo, cítese a los sucesores de Oscar Figueroa a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría(....) - Fdo. Dr. Carlos A. Araya (Juez)". Secretaria IIa. C.C.C. 03 de septiembre de 2019. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$7318,50. Aviso N° 226.731.

Aviso número 226949

JUICIOS VARIOS / HANSEN JUAN CARLOS Y OTRA C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L.

POR 3 DIAS - Se hace saber a la codemandada "Lavadero Industrial S.R.L.", que en los autos caratulados: "HANSEN JUAN CARLOS Y OTRA C/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ INDEMNIZACIONES" EXPTE N° L261/11, que se tramitan por ante esta Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Judicial a cargo de la Dra. Claudia María Forté, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, Diez de Setiembre de dos mil diecinueve, Y Visto: Resuelve : I.- Declarar Inadmisible y, por ende, Mal Concedido, el recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia N° 387 de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, Sala IV, de fecha 14/9/2017 (fs. 632/641 y vta.). II.- Costas, como se consideran. III.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo: Daniel Oscar Posse - Claudia Beatriz Sbdar - Eleonora Rodríguez Campos. Vocales. Ante Mí: Claudia María Forté.-" Queda ud. Notificado.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019.- E 18 y V 20/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.949.

Aviso número 226825

JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019.-I) ...se amplía el plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos hasta el día 30/09/2019. II) Corresponde en consecuencia, reformular el calendario falencial, fijando el día 14 de Noviembre de 2019 como plazo para que sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 26 de Diciembre de 2019 para que presente el Informe General art. 39 LCQ. III) Publíquense edictos por CINCO días en el Boletín oficial de la Provincia.- CEJ.- 687/19.- FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR -JUEZ-.-SECRETARIA, 05 de septiembre de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.825.

JUICIOS VARIOS / MEDINA JORGELINA VERONICA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MEDINA JORGELINA VERONICA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1022/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. I) Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Horacio Pablo Colabella; II) Advierte el Proveyente que el calendario falencial establecido en la sentencia del 25.06.2019 no puede ser cumplido, en consecuencia: a) Se fija el día 03 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) Se fija el día 14 de noviembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales; c) se Fija el día 26 de diciembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. II) En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber la presente providencia y haciendo constar que el Síndico ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martín 1051 9° C - San Miguel de Tucumán -, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 horas.- CEJ.- 1022/19.- Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur -Juez-.- secretaria, 05 de septiembre de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.845.

Aviso número 226776

**JUICIOS VARIOS / NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ FERNANDEZ JUAN PABLO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 504/16, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Juan Pablo Núñez Fernandez, sobre el siguiente inmueble: sito en el Nogalito, departamento Lules sobre la ruta provincial N°314 matrícula registral F-00851, Padrón N°79039, Matrícula 18.779, orden 1, Circunscripción II; Sección E; Lámina 48, Parcela 40. En los mismos cítese a los herederos de Vildoza Celestino Eulogio y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- E 11 y V 24/09/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 226.776

JUICIOS VARIOS / ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ORELLANO MARIA MARTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:529/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 28 de agosto de 2019...cítese a: Dolores del Rosario Moyano de Caballero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RH.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.-En fecha 13 de Septiembre de 2016 se presenta la Sra. Marta Orellano, argentina, L.C. 5.270.048, con domicilio real en calle Benajín Matienzo n° 1543, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Benjamín Matienzo N° 1543, barrio La Madrid, Concepción, Chicligasta; Padrón Catastral N° 50147, Matrícula N° 16168, Orden N° 3849, Circ. I, Secc. C4, Manz. 402, Parc. 33, Matrícula Registral Z-3724. Señala la Sra. Orellano que desde el año 1976 habita el inmueble de la presente litis con posesión animus dominis, cuando se unió a quien fuera su pareja y con quien tuvo dos hijas. Todo el tiempo tuvo la posesión pacífica e ininterrumpida del mismo.-Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 30 de agosto de 2019. Cristina A. Calderon Valdez, Sec. E 17 y V 30/09/2019. \$7136,50. Aviso N° 226.917.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2º DE COBROS Y APREMIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (EXC- EXCUSACIÓN - ORIGEN: 2º DE COBROS Y APREMIOS)", Expediente N° 7228/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 26/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7228/17. ///San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 801.500,00 (Pesos Ochocientos Un Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FRANCISCO JAVIER LANDIVAR (apoderado actor) en la suma de \$ 80.751,12 (Pesos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 12/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre dde Derechos. Aviso N° 226.819.

Aviso número 226970

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4045/17".-, se hace saber a la empresa CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019. 1) Téngase presente el traslado acompañado y resérvese en Secretaría a disposición del demandado. 2) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: notifíquese a la demandada de la planilla practicada por el proceso principal, que asciende a \$ 569,25 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MIB-4045/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - " .- Secretaría. 23 de agosto de 2019.- E 18/09 y V 01/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.970.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ IBAÑEZ JUAN MANUEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a IBAÑEZ JUAN MANUEL, IBAÑEZ JUAN CARLOS, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ IBAÑEZ JUAN MANUEL Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5657/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/8/2015 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EIM-5657/08. San Miguel de Tucumán, 4 de agosto de 2015.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de IBAÑEZ JUAN MANUEL y IBAÑEZ JUAN CARLOS, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$890,62 (pesos: ochocientos noventa con 62/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado HORACIO ADRIAN GERIA LEPORE y FRANCISCO LANDIVAR (Apoderado actor) en la suma de \$2.945.- (pesos: dos mil novecientos cuarenta y cinco)c/u.- HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.821.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17.-, se hace saber a la empresa NEXINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2019.- Agreguese Atento a lo solicitado y a las constancias de autos previo a todo tramite a fin de evitar futuras nulidades notifiquese la sentencia de fecha 19/05/2018 al demandado mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC 7027/17 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de NEXINA S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS UN MIL QUINIENTOS - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolucio n que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 26 de agosto de 2019.- E 18/09 y V 01/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.981.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ruiz Mariano -DNI N° 33.703.419, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RUIZ MARIANO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 7503/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-7503/18. ///San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2018.- Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.399,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 484 y Ccs. del C. P. C. y C. - Ley 6176). A sus efectos líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá de acuerdo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del C.P.C. -Ley 6176- y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.817.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDA MENDOZA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIVIENDA MENDOZA S.R.L. -CUIT N° 30-70902672-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VIVIENDA MENDOZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3256/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-3256/16. /// San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016. Agréguese y téngase.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni.juez.- San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.814.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL TREGUEL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6063/14.-, se hace saber a la empresa EL TREGUEL S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/08/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-6063/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - " .San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de EL TREGUEL S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIEZ MIL CIENTO TRES CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS- (\$10.103,55), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARIANA EROLES la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría. 23 de agosto de 2019.-BARROSL. E 13 y V 26/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.830.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA
FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FRIAS SILVA FLORENCIA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8633/18.-, se hace saber FRIAS SIILVA, FLORENCIA, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2019. I) Agréguese.Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 25/16/19 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-8633/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2018.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$42.420,00 y \$8.484,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. RER 8633/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.-" Secretaría. 25 de junio de 2019.- E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.829.

Aviso número 226841

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LAS CUMBRES S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8618/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 01/07/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-8618/08. ///San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$35.600,47 (pesos: treinta y cinco mil seiscientos con 47/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.841.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO
SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MARTINEZ CASADO SERGIO GUSTAVO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6383/18.-, se hace saber al Sr. MARTINEZ CASADO, SERGIO GUSTAVO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2019. Agreguese. Atento a lo peticionado y bajo la exclusiva responsabilidad del apoderado de la parte actora, atento a las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 7/9/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6383/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$20.163,53 y \$4.032,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESE LA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. BARROSL 6383/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de junio de 2019.- E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.857.

Aviso número 226843

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rafael Miguel -CUIT N° 20-93863141-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ RAFAEL MIGUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4824/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4824/09. ///San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$37.633.- (pesos: treinta y siete mil seiscientos treinta y tres).- Hagase saber Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2018. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.843.

Aviso número 226844

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a RECOLCITRUS S.R.L. -CUIT N° 30-70910995-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RECOLCITRUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3329/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la resolutive de fecha 28/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-3329/11. ///San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Carlos Enrique Arias y Maximiliano Stein, patrocinante y apoderado de la parte actora, la suma de \$33.746 (pesos: treinta y tres mil setecientos cuarenta y seis) y \$18.561 (pesos: dieciocho mil quinientos sesenta y uno) respectivamente.-II .-Adicionar a los honorarios del letrado Carlos Enrique Arias , la suma de \$7087.- (pesos: siete mil ochenta y siete) en concepto de Iva Responsable Inscripto.- hágase saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2018. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.844.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22.05.19- fs.45-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6167/14. ///San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ROA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 28.091,64 (Pesos Veintiocho Mil Noventa y Uno con 64/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). Hagase saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.840.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Rodriguez Cristian Daniel - D.N.I. N° 28.643.530-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ RODRIGUEZ CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1106/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013 y 11/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos..- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-1106/09. ///San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán - DGR- en contra de Rodriguez Cristian Daniel , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$38.151,45 (pesos: treinta y ocho mil ciento cincuenta y uno con 45/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber .Fdo. Dra .Dra. Ana Maria Antun De Nanni - juez. ///San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2018.- Autos y Vistos.- considerando.- Resuelvo:" I .-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, al letrado Maximiliano Stein, apoderado de la parte actora, la suma de \$15.500.- (pesos: quince mil quinientos).-Hagase Saber .Fdo.Dra .Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2019. E 13 y V 19/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.842.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7885/18

POR5 DIAS - Se hace saber a VITRIU JUAN PABLO -CUIT N° 20-17614733-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ VITRIU JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7885/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019.- Agréguese. Atento lo solicitado notifíquese al demandado la sentencia de fecha 11/03/2019 (fs. 17), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial - LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MNR-7885/18. San Miguel de Tucumán, 11 de Marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VITRIU JUAN PABLO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 40.500,00 (Pesos Cuarenta Mil Quinientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) y MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ (por derecho propio) en la suma de \$ 7.750 (Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta), a cada uno. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. ///San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019.-MJF. E 17 y V 23/09/201. Libre de Derechos. Aviso N° 226.912.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2348/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIZCHI MIGUEL ANGEL - D.N.I. N° 11.708.387, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIZCHI MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2348/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$5.500,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O DR.SANTIAGO SANCHO MIÑANO con más \$1.650,00 calculada provisoriamente para acrecidas.Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2348/16 . San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2019.-MJF. E 17 y V 23/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.911.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "QUINTEROS DELICIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 727/11" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2019. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación por la Sra. Defensora Oficial. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez dias, la providencia de fecha 16/02/18 de fs. 481, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///// San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2018.-II-Proveyendo presentación de fecha 07/02/18: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a Ángel Antonio Albano, Humberto Félix Albano, Victoria Emma Albano, Ana María Albano, José Mario Albano, Alba Beatriz Albano, Juan Carlos Albano, y Roberto Julián Albano y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis dias, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- /////.-
Extracto de Demanda: En fecha 5 de abril de 2011, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva la Sra. Delicia del Carmen Quinteros, argumentando de que el inmueble ubicado en calle Coronel Zelaya N° 1142 de esta ciudad, lo posee desde el año 1983 a la fecha, posesión que ejercitó de buena fé en forma pública, pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 16 y V 27/09/2019. \$6769. Aviso N° 226.886.

JUICIOS VARIOS / RIVADEO JOSE DIONISIO S/ SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores, se ha dispuesto notificar a Ercilia del Carmen REINOSO las siguientes resoluciones en el juicio caratulado "RIVADEO JOSE DIONISIO s/ SUCESION" o EXPTE. N° 3389/16. //// "San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2018.- Y Vistos: (...) Considerando (...) Resuelvo I) Declarar herederas del causante Jose Dionisio Rivadeo (D.I. N° 7.014.404), sin perjuicio de terceros, a Nora Edith Rivadeo (D.I. N° 23.019.675), Maria Mercedes Rivadeo (D.I. N° 16.425.257) Y Silvia Magdalena Rivadeo (D.I. N° 12.597.874), en el carácter de hijas. II) NO se incluye en la presente a Ercilia del Carmen Reinoso por no haberse apersonado al sucesorio.- III) QUE el presente instrumento por sí, no autoiriza actos de disposición (art. 663 C.P.C.).- hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez·" "San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: Tener por Cesionaria a Fatima Viviana Tabarez de Fernandez de la totalidad de las acciones y derechos hereditarios que les corresponden a Nora Edith Rivadeo, Maria Mercedes Rivadeo y Silvia Magdalena Rivadeo en el presente sucesorio de Rivadeo Jose Dionisio (Expte. n°3389/16) en virtud de la Escritura de Cesión n067 de fecha 23 de marzo de 2018, pasada por ante la Escribana Julieta Scarso, Adscripta al Registro n°32 de esta ciudad, en los términos y alcances que en la misma se expresan.- Hágase Saber: Fdo. Dr. Carlos Torino, Juez·" San Miguel de Tucuman, 12 de agosto ,d, e 2019.- Proc. Marcela Fabiana Flores Secretaria.- E 18 y V 20/09/2019. \$1.856,40. Aviso N° 226.957.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAY DEVORA NATALIA S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garay Devora Natalia -CUIT N° 27-30830110-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GARAY DEVORA NATALIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2067/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/6/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-2067/19. ///San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2019. Agréguese y téngase presente .- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2019. E 12 y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.816.

JUICIOS VARIOS / SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a Cisneros, Esteban, DNI N° 30.598.452, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados SEIMAN CRISTIAN MAXIMILIANO S/ ADOPCION, iniciado con fecha 14/03/2019. y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2019. En mérito a lo peticionado y constancias de autos y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 159 Procesal, notifíquese al Sr. Esteban Cisneros, DNI N° 30.598.452, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el términos de diez días conteniendo una relación extractada de la demanda (Art. 284 C.P.C.), a fin de que comparezca por ante este Juzgado en el término de 5 días, a prestar conformidad o manifestar su disconformidad con la presente acción, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de incomparecencia. Fdo: Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco, Jueza".-/// Relacion Extractada de la Demanda: El Sr. Cristian Maximiliano Seiman, DNI n° 28.292.962, promueve demanda de adopción simple de María Victoria Cisneros Frías, DNI n° 45.330.748, nacida el 28/07/2004, hija de su cónyuge Alicia Natalia Viviana Frías, DNI n° 30.117.093, quien consiente esta adopción solicitada, y del Sr. Esteban Cisneros, DNI n° 30.598.452. Solicitan se haga lugar a la presente demanda y se otorgue la adopción en los términos del arto 630 y ss. del CcyC y se autorice suprimir el apellido paterno y reemplazarlo por "Seiman Frias", oficiándose al Registro del Estado Civil y capacidad de las Personas.- San Miguel del Tucuman, 15 de agosto de 2019.- E 11 y V 24/09/2019. \$5.901. Aviso N° 226.748.

**JUICIOS VARIOS / SILVA CARLOS ALBERTO C/ FERNANDEZ SERGIO ENRIQUE S/
COBRO EJECUTIVO.-**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Fernández, Sergio Enrique, DNI N° 17678374 que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial CAPITAL, a cargo de la Sra. Jueza Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ileana Maria Moreno, y la Dra. María Sol Díaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: SILVA CARLOS ALBERTO c/ FERNANDEZ SERGIO ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8868/18" En el que se ordenaron las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2019.- Atento a lo informado por la Secretaría Electoral, intímese de pago como lo solicita, y está ordenado 21/08/2018, fs.16, por edictos que se publicarán por el término de cinco días (art.516 por remisión art. 284 inc.5° del CPC).-MLL.- 8868/18 Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos. Juez." y "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2018.- I).- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$ 140.000,00.- en concepto de capital con mas la suma de \$ 42.000.- calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos, líbrese oficio a Juez de Paz, haciendo constar el domicilio del demandado. En caso que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los art. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 Ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- II) III) IV) V) OAM. 8868/18.- Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos- Juez- Se hace constar que la parte actora, Silva, Carlos Alberto, DNI N°12762098 inicia demanda ejecutiva en contra de Fernandez, Sergio Enrique, DNI N° 17678374 , por el cobro de la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000), con más los intereses correspondientes hasta su total y efectivo pago, más costas y costos del proceso. Funda la presente acción en un pagaré sin protesto suscripto por la demandada a favor de su persona con fecha de vencimiento el día 01/08/18, por la suma de \$140.000. Solicitando el actor: 1)- Se lo tenga por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal denunciado.- 2)-Se intime de pago por el capital mas acrecidas. 3)- Oportunamente se ordene llevar adelante la ejecución contra el demandado con costas. Se reservan en secretaría copias de demanda, poder y documentación original por el término de 5(cinco) días.- Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019. E 12 y V 18/09/2019. \$4739. Aviso N° 226.813.

Aviso número 226936

**JUICIOS VARIOS / SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/
VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VILLAZUR PABLO RAMIRO -DNI N° 25.444.144, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.) C/ VILLAZUR PABLO RAMIRO S/ APREMIOS", Expediente N° 2344/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2344/16. ///San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.000,00 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2019. E 18 y V 24/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.936.

**JUICIOS VARIOS / TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "TROVO FABIO RAFAEL Y SELIS ANA MABEL s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2385/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 01 de agosto de 2019.- 1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos ausentes de MARÍA I. CARABAJAL (DNI 8.948.561) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 2)... "HME 2385/16 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ. /// Se hace conocer que en los autos antes mencionados Trovo Fabio Rafael DNI 31.922.699 y Selis Ana Mabel DNI 34.067.106 persiguen la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Raúl Colombres esquina de calle Luis Federico Nougués de esta ciudad inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 19728, Circ. I, Secc. 14 A, Manz. 28, Parc. 7, Registro Inmobiliario: Matrícula N-06699.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 09 de agosto de 2019.- E 12 y V 25/09/2019. \$6.202. Aviso N° 226.804.

**JUICIOS VARIOS / VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA SI PRESCRIPCION
ADQUISITIVA - 745/09**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro manuel r. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se Tramitan los autos caratulados "VARVARO VDA. DE CASTAÑO LUISA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 745/09" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán,21 de junio de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cite a alderete de Castillo petrona y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. En mérito a ello, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de diez días, la presente providencia, con un extracto de la demanda.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- ///.Extracto de demanda: En fecha 3 de abril de 2009, la Sra. Varvaro LUISA inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en avenida Eva Peron SINº, el corte - Alderetes - Dpto. Cruz alta - Tucumán, argumentando que desde el año 1971 mediante Boleto de Compraventa adquiere el inmueble mencionado su esposo fallecido Enrique Castaño, y que hasta el presente la actora ejerció sobre el inmueble la posesión en forma pacífica, pública e ininterrumpida.- Secretaría, San Miguel de Tucuman, 14 de agosto de 2019. E 13 y V 26/09/2019. \$5.614. Aviso N° 226.846.

JUICIOS VARIOS / ZAMORA NESTOR RENE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ZAMORA NESTOR RENE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 68/13, se ha dispuesto que por el término de diez días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Nestor Rene Zamora, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Camino Vecinal S/N La Banda. Padilla de la ciudad de Famailla. Padrón 377.509, Circ. I; Sección C; Lamina 232; Manzana Parcela 23C.- Antecedente dominial T° 2; F° 250 Serie B. En los mismos cítese a los herederos de Zamora Roberto y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MS 68/13. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 10 y V 23/09/2019. \$5.309,50. Aviso N° 226.728.

Aviso número 226771

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA -
LICITACION PUBLICA N° 01/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA

LICITACION PUBLICA N° 01/19

Expediente n° 495/213-C-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Forraje: 1 unidad de Adquisición de Forrajes para equinos y Alimento Balanceado para canes, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA, el día 03/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFATURA DE POLICIA - ITALIA 2.601 Llamado autorizado por Resolucion Ministerial N° 475/7. E 16 y V 19/09/2019. Aviso N° 226.771.

Aviso número 226849

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 11/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 11/2019

Expediente n° 6387/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE CHAPAS DE ACERO AL CARBONO PARA LA FABRICACIÓN DE LETREROS Y SEÑALES VERTICALES PARA RUTAS PROVINCIALES, Valor del Pliego: \$1.900, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán, el día 30/09/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1347/DPV/2019. E 13 y V 18/09/2019. Aviso N° 226.849.

Aviso número 226850

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 12/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 12/2019

Expediente n° 6736/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE TANQUES DE PVC PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, Valor del Pliego: \$700,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán , el día 01/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1350/DPV/2019. E 13 y V 18/09/2019. Aviso N° 226.850.

Aviso número 226919

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 13/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 13/2019

Expediente n° 5973/326-D-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: PROV. DE SEÑALES VERTICALES DE IMPRESIÓN DIGITAL, Valor del Pliego: \$ 6.100, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 02/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - Planta Baja - San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resolución N° 1354/DPV/2019. E 17 y V 20/09/2019. Aviso N° 226.919.

Aviso número 226831

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 42/2019

Expediente N° 2105-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción:

Adquisición materiales p/acondicionamiento cielorraso salón de usos múltiples,

Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal,

2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el

día 02/10/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal

Web oficial de la Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del

Ministerio Publico Fiscal hasta el 01/10/2019, inclusive. E 16 y V 19/09/2019.

\$900,20. Aviso N° 226.831.

Aviso número 226952

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 164.164/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Llamado a Licitación Publica

Resolución N° 1503/SG/19

Expte. N°: 164.164/18

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el servicio de distribución de 54.000 (cincuenta y cuatro mil) piezas postales bajo constancia de firma (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para el Tribunal Municipal de Faltas. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 10/10/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$4.247,00- (Pesos: Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 18 y V 19/09/2019. \$622,30. Aviso N° 226.952.

REMATES / CHANSIM ANGEL ABRAHAM C/ J. Y E. CARLINO S.A.

Martillero Hugo Morales

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la IVaa Nominación, a cargo de la DRA. OLGA YOLANDA MEDINA, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. PABLO FEDERICO ALFONSO y por el Dr. ALFREDO RICARDO BERTOLINO, tramitan los autos caratulados: "CHANSIM ANGEL ABRAHAM c/ J. Y E. CARLINO S.A. s/ Z- DESPIDO", Expediente N° 38/97, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 20 de agosto de 2019.- Agréguese y Téngase presente. I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento lo solicitado y estado de la causa, saquese a Remate el inmueble embargado, cuya titularidad corresponde a la demandada: J. Y E. CARLINO S.A. ubicado en Trancas. San Jose.- identificado por Matrícula N° X-622 . La Subasta se llevará a cabo por el Martillero BARTOLOME HUMBERTO MORALES M.P. N°125, el día 25 de Septiembre de 2019, a hs.10:00, en calle Combate de Las Piedras N°383 de ésta ciudad, teniendo como base el monto embargado en autos por la suma de Pesos \$25.000, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la Resolución General N°3026 de la D.G.I. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art.60 inc.c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesal). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes y al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto. Cúmplase con Acordada 88/83. Oficiese al Colegio de Martilleros.- III) Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia N°46/13 (Circular de Superintendencia N°27/2013), que en su punto 1°resuelve: " Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 25 de Septiembre de 2019, a hs.10:00, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras N°383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actora su diligenciamiento.- Asimismo librese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta.- PERSONAL".- "San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado SANDOVAL, HECTOR, por presentado en el carácter invocado con domicilio

legal constituido. Désele intervención de Ley.- Asimismo aclarese domicilio del colegio de martilleros, donde se debe realizar la subasta, ubicado en: "calle 9 de Julio 1005". En su merito notifíquese conforme se encuentra ordenado y librese edictos. PERSONAL- EDICTO ".- FDO. DRA. OLGA YOLANDA MEDINA. JUEZ.-
E 18 y V 20/09/2019. \$3883,95. Aviso N° 226.980.

Aviso número 226965

REMATES / TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

Martillero Zoilo Francisco Corugeira

POR 1 DIA - El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T°4 F°424, CUIT 20-07849310-1 comunica que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, subastará el día 30 de SEPTIEMBRE de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) UN AUTOMOTOR USADO Marca: TOYOTA Modelo: SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6 M/T 7A, Tipo: TODO TERRENO, Modelo Año: 2018, Mca. Motor: TOYOTA, Nro. Motor: 1GD-4408491, Mca. Chasis: TOYOTA, Nro. Chasis: 8AJBA3FS8J0252031, RADICACION PCIA. TUCUMAN - CONCEPCION, DOMINIO AC602MU, BASE \$900.000,00; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 26 y 27 de SEPTIEMBRE de 13:00 Hs. a 15:00 Hs., se exhibirán en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Paseo La Plaza. Condiciones de venta: Señal: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la señal y/o depósito bancario. - Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 2364691598 o julianaaccastelli@gmail.com. PCIA DE TUCUMAN., de SEPTIEMBRE de 2019. Zoilo Francisco Corugeira, Martillero Público.- E y V 18/09/2019. \$659,75. Aviso N° 226.965.

Aviso número 226969

SOCIEDADES / AGRUPACION DE PROFESIONALES DE LA DPVT

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la AGRUPACION DE PROFESIONALES DE LA DPVT (Asociación Civil), convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 19 de septiembre 2019 de 10 - 14 hs, en el Salón Biblioteca de la Dirección Provincial de Vialidad Tucumán. Orden del día: 1) Se esperará 30 minutos para empezar la asamblea, transcurrido este tiempo se dará inicio a la sesión. 2) Comunicar sobre la situación jurídica y fáctica del terreno destinado a la construcción de la sede y nuevos pasos a adoptar. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 18/09/2019. \$211,05. Aviso N° 226.969.

Aviso número 226958

SOCIEDADES / ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO

POR 1 DÍA - La CCDD de la ASOCIACION CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre de 2019, a Hs. 17:00 en primera convocatoria y 17:30 en segunda convocatoria, en la sede Social de ASOCIACIÓN CITRICOLO DEL NOROESTE ARGENTINO calle Andrés Villa 120, Yerba Buena, Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos personas para suscribir el Acta. 2) Elección de Junta Electoral compuesta por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, en cumplimiento del Art. N° 25 del Estatuto. 17 de Septiembre de 2019. E y V 18/09/2019. \$240,10. Aviso N° 226.958.

Aviso número 226941

SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA ESC. DE COMERCIO REPUBLICA DE PANAMA

POR 1 DIA - La comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Esc. De Comercio República de Panamá REPUBLICA DE PANAMÁ. con domicilio en calle San Juan y Shipton, de la ciudad de Concepción, Convoca a sus asociados: Padres de alumnos, Docentes y demás personal del establecimiento a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 30 de setiembre de 2019, a hs. 17:30, en el local escolar, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos asociados presentes para firmar acta de Asamblea. 2.- Lectura y consideración de Acta n° 195 del 10-08-19, por la demora de convocatoria a asamblea ordinaria. 3.- Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance General y cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico 2018. 4- Renovación total de la Comisión Directiva y puesta en funcionamiento, según informe y actuación de la Junta Electoral. 5.- Informe Parcial de ingresos y egresos al 30-09-19. 6.- Temas varios: Convenio firmado entre la Asoc. Cooperadora y Ministerio de Educación, sobre inmueble ocupado por el C.E.F. n° 24; modificación del estatuto social.- E y V 18/09/2019. \$406,35. Aviso N° 226.941.

Aviso número 226967

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA SOCIEDAD EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintisiete de octubre de 2019, a horas 8.00 en su sede Social, sito en calle Balcarce N° 375 - 1er. P. Ofi B , de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente: Orden del Día 1°) Lectura del Acta anterior.- 2°) Designación de dos socios activos presentes en la asamblea, para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 3°) Consideración de los Estados cerrados el 31/07/2019 Memoria Anual - Balance General- Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora y Dictamen de Auditoría.- 4°) Ampliación de beneficios a acordar a los asociados y aumento de la cuota social.- 5°) Tratamiento sobre posibles Convenios con Médicos Clínicos y otras Especialidades.- 6°) Consideración de la venta o permuta del inmueble de propiedad de esta Institución por otro de menor valor, en razón de la situación económica por la cual está atravesando esta Mutual.- Los Asociados participaran personalmente con un solo voto en la Asamblea, no siendo admisible el voto por poder. Los miembros del Órgano Directivo y del Órgano de Fiscalización, no tendrán votos en los asuntos relacionados con su gestión. El quórum para esta Asamblea será la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor a veinte. San Miguel de Tucumán, setiembre 16 de 2019.- E y V 18/09/2019. \$581. Aviso N° 226.967.

Aviso número 226889

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M TERAN S.A

POR 5 DIAS - AZUCARERA JUAN M TERAN S.A. De conformidad por lo dispuesto por la Resolución de Directorio de fecha 13 de Septiembre de 2019 , queda anulada y sin valor la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Septiembre de 2019 y publicada en el Boletín Oficial del día 03 de Septiembre de 2019. E 16 y V 20/09/2019. \$589,75. Aviso N° 226.889.

Aviso número 226888

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A

POR 5 DIAS - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 01 de Octubre de 2019 a horas 11:30 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6° piso "A" de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente: Orden del Día: 1-Motivo en la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Variaciones del Capital Corriente, Informe del Síndico y demás Estados y Anexos Legales y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 3- Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2.019. Remuneración de los Señores Directores y Síndico en los términos del Artículo N° 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2.019. 4- Consideración y resolución de la gestión de los Señores Directores, Ejercicio N° 94 5- Consideración Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de Mandato y por el lapso legal. 6- Determinación del número de Directores y su elección conforme se decida en Asamblea Extraordinaria a celebrarse el mismo día con anterioridad. 7- Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 16 y V 20/09/2019. \$2656,50. Aviso N° 226.888.

Aviso número 226890

SOCIEDADES / AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A.

POR 5 DIAS - De conformidad por lo dispuesto por la ley 19.550 y modif. y los Estatutos Sociales de AZUCARERA JUAN M. TERÁN S.A. se convoca a los Señores Accionistas para Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 01 de Octubre de 2019 a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11.00 en segunda convocatoria, en la sede social de Crisóstomo Álvarez 397, 6to. Piso A de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración Reforma del Artículo ONCE del Estatuto Social respecto de la determinación del número mínimo de Directores. 2. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. E 16 y V 20/09/2019. \$1235,50. Aviso N° 226.890.

Aviso número 226976

SOCIEDADES / CENTRO AZUCARERO REGIONAL DE TUCUMAN

POR 1 D1A - CENTRO AZUCARERO REGIONAL DE TUCUMAN. Cita a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de Septiembre de 2019 a horas 15:00, en su domicilio de San Martín 610 piso 5º Oficina 2 para considerar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos asociados para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. b) Motivo de la demora en convocar a la asamblea. c) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2018. d) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2019. e) Elección Junta Electoral. f) Elección de Presidente y Vicepresidente de la entidad, de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. - Sr. Fernando Nicolás Corzo, Presidente. E y V 18/09/2019. \$344,05. Aviso N° 226.976.

Aviso número 226962

SOCIEDADES / CLUB DE MADRES CORAZÓN DE MARÍA

POR 1 DIA - La Comisión directiva de la asociación CLUB DE MADRES CORAZÓN DE MARÍA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18/9/2019 a horas 18 en su sede social de calle Torres Posee y esquina Pasaje Cabildo, para tratar lo siguiente; 1º motivo de la demora en la convocatoria; 2º tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio años 2018; 3º elección de Junta Electoral; 4º designación de dos asociados para firmar el acta. Así mismos se convoca para el día jueves 26 de septiembre del año 2019. A)elección de autoridades desde horas 09,00 a 17:00, B) designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 20:00. Scapolotempo Eugenia-Presidenta. E y V 18/09/2019. \$299,25. Aviso N° 226.962.

Aviso número 226977

SOCIEDADES / COLEGIO DE DISEÑADORES GRAFICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - El COLEGIO DE DISEÑADORES GRAFICOS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 23/9/19 a 19 hs. en Av. Mate de Luna 3933, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2 - A consideración Monto de la inscripción en la Matrícula del Colegio y Monto del mantenimiento anual de la Matrícula Profesional. 3 - Elección por el voto verbal y público de Un Presidente, Un Vocal Primero, Un Vocal Segundo y Dos Suplentes para la Junta Electoral. Transcurrida media hora de espera la Asamblea sesionará con los presentes.- E y V 18/09/2019. \$220,85. Aviso N° 226.977.

Aviso número 226975

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS - AGROPECUARIOS
LAS MARAVILLAS LIMITADA**

POR 1 DIA - Convócase, a los Asociados de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS - AGROPECUARIOS LAS MARAVILLAS LIMITADA a la Asamblea General Ordinaria realizará el día Sabado 05 de Octubre de 2019 a hs. 11:00 en su sede social sita en Ruta Vieja a Simoca Km. 7 en la Localidad de Yerba Buena, Dpto. Simoca, Provincia de Tucumán, donde se tratará el siguiente: Orden del Dia 1- Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2- Tratamiento y consideración de Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018, es decir el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, El Resultado de Ejercicio con Asociados y Extraordinarios, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, como así también las Memorias, Informe del Auditor e Informe del Síndico de dicho período. 3- Tratamiento y consideración de los excedentes del ejercicio cerrado el 31/12/18. A Considerar: Conforme el Art. 49 de la Ley 20.337, se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistente una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados. Yerba Buena, Simoca, 11 de Setiembre de 2019.- Por Consejo de Administración.- E y V 18/09/2019. \$477,05. Aviso N° 226.975.

SOCIEDADES / ELECTRO GEEK S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 4747/205-E-2019 de fecha 27/08/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 02/09/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "ELECTRO GEEK S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: el Sr. Lucero JuanDamián, D.N.I. N° 34.286.115, Argentino, Ingeniero Electrónico, Soltero, mayor de edad, con domicilio en B° CGT mzna. K casa 2 de la ciudad de Tafi Viejo, CUIT: 20-34286115-7; el Sr. Polich Roberto Daniel, D.N.I N° 33.139.361, Argentino, Técnico Electrónico, Soltero, mayor de edad, con domicilio en Catamarca 1863 de esta ciudad, CUIT: 20-33139361-5; el Sr. David Isorni Cesar Augusto, D.N.I. N° 28.246.251, Argentino, Ingeniero Electrónico, Soltero, mayor de edad, con domicilio en pasaje Ambrosio Nougues 1701 dpto. 7 de esta ciudad, CUIT: 20-28246251-7; el Sr. Vaca Guillermo, D.N.I. N° 34.132.792, Argentino, Ingeniero Electrónico, Soltero, mayor de edad, con domicilio en Perú 4300 B° Oeste II mzna. H, Block 26, dpto. 7 de esta ciudad, CUIT: 20-34132792-0.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en CallePerú N°4300, B° Oeste II manzana H, block 26, dpto. 7, localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.; SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones, por cuenta propia o a través de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de Treinta y uno mil doscientos cincuenta pesos (\$31.250), representado por 250 (doscientos cincuenta) acciones nominativas no endosables de ciento veinticinco pesos (\$125) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Sr. Lucero Juan Damián, la cantidad de 75 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 9.375,00 (Pesos nueve mil trescientos setenta y cinco); el Sr. Polich Roberto Daniel la cantidad de 75 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 9.375,00 (Pesos nueve mil trescientos setenta y cinco); el Sr. David Isorni Cesar Augusto, la cantidad de 25 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 3.125,00 (Pesos tres mil ciento veinticinco); y el Sr. Vaca Guillermo, la cantidad de 75 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 9.375,00 (Pesos nueve mil trescientos setenta y cinco).- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo delSr. Lucero Juan Damián, D.N.I. N° 34.286.115, Argentino, Ingeniero Electrónico, Soltero, mayor de edad,

con domicilio en B° CGT manzana K casa 2 de la ciudad de Tafí Viejo, CUIT: 20-34286115-7 y del Sr. Vaca Guillermo, D.N.I. N° 34.132.792, Argentino, Ingeniero Electrónico, Soltero, mayor de edad, con domicilio en Perú 4300 B° Oeste II manzana H, block 26, dpto. 7, CUIT: 20-34132792-0. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Vaca Guillermo, D.N.I. N° 34.132.792, Argentino, Ingeniero Electrónico, Soltero, mayor de edad, con domicilio en Perú 4300 B° Oeste II manzana H, block 26, dpto. 7, CUIT: 20-34132792-0, quien ejercerá la representación legal de la sociedad. - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. - E y V 18/09/2019. \$1447,60. Aviso N° 226.954.

Aviso número 226961

SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTES DEL SISTEMA RÍO MUÑOZ I

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil JUNTA DE REGANTES DEL SISTEMA RÍO MUÑOZ I, convoca a sus asociados a la celebración de Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 2019 a horas 17 en el local provisorio sito en Capilla del Rocío Rodeo Grande, departamento Tafí del Valle, provincia de Tucumán, la que deberá tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos socios para firmar el Acta. 2- Motivo por el cual no se trataron a tiempo los balances. 3- Lectura y aprobación de Memoria Anual, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Padrón de Asociados, Inventario, y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios presentes transcurrida una hora de la convocatoria. E y V 18/09/2019. \$293,65. Aviso N° 226.961.

Aviso número 226926

SOCIEDADES / LEMAR SRL

POR 2 DIAS - Razón Social: "LEMAR SRL" (Extravío de libros). En Fecha 29/08/2019 se efectúa denuncia policial por parte de la sociedad "LEMAR SRL", inscripta el 22/08/2013, N° 2 tomo XX Fs 12/15, Año 2013, donde especifica el extravío de los sig. Libros: diario general N° 1 fs 500; libro actas N° 1 fs 01 a 200; libro inventario y balance N°1 fs 01 a 200, rubrica solicitada por Expte n° 1657/205/2014 en fecha 19/05/2014. San Miguel de Tucumán, 12.de Septiembre de 2019. E 17 y V 18/09/2019. \$345,80. Aviso N° 226.926.

Aviso número 226960

SUCESIONES / ALDO RUBEN PACHECO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALDO RUBEN PACHECO (D.I. N° 22.180.044) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 17 de octubre 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.960.

Aviso número 226933

SUCESIONES / ALMASANA MARIA MARTA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de ALMASANA, MARIA MARTA DNI N° 11.668.534, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 26 de julio de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria.E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.933.

Aviso número 226938

SUCESIONES / ANA CECILIA ARAOZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANA CECILIA ARAOZ, D.N.I. N° 31.254.520, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre de 2019.- E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.938.

Aviso número 226955

SUCESIONES / ANA MARÍA DELLEPIANE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANA MARÍA DELLEPIANE, DNI N° 23.116.050, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.955.

Aviso número 226946

SUCESIONES / ANGELICA LUCILA SOSA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANGELICA LUCILA SOSA, DNI. N° 2.600.071, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de Septiembre de 2019.- E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.946.

Aviso número 226964

SUCESIONES / ANTONIA ANGELICA ZUÑIGA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ANTONIA ANGÉLICA ZUÑIGA, DNI N° 0.964.792, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.964.

Aviso número 226974

SUCESIONES / DALINDA DEL VALLE BORQUEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DALINDA DEL VALLE BORQUEZ (D.N.I N° F2.962.490) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.974.

Aviso número 226947

SUCESIONES / DEMETRIA DE JESUS CAJAL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DEMETRIA DE JESUS CAJAL, DNI N° 0.968.100, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.947.

Aviso número 226953

SUCESIONES / EDUARDO FEDERICO GARCIA HAMILTON

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EDUARDO FEDERICO GARCIA HAMILTON, DNI. N° 17.615.121, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de Agosto de 2019. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.953.

Aviso número 226937

SUCESIONES / ESTELA NOEMI IBARRAZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESTELA NOEMI IBARRAZ, DNI. N° 20.219.547, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de Septiembre de 2019.- E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.937.

Aviso número 226950

SUCESIONES / FLORENCIO ARNOLDO CASTILLO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FLORENCIO ARNOLDO CASTILLO (D.I. N° 3.617.300) y ROSARIO DEL CARMEN CABRERA (D.I. N° 8.962.855) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.950.

Aviso número 226948

SUCESIONES / GABRIEL EGIDIO AGUIRRE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GABRIEL EGIDIO AGUIRRE (D.N.I N° M7.003.933) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019.- E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.948.

Aviso número 226934

SUCESIONES / GARCIA PETRINA LUCIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de GARCIA PETRONA LUCIA, DNI N° 1.622.748, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Banda del Río Sali, 03 de septiembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.934.

Aviso número 226979

SUCESIONES / GUILLERMO ANTONIO FERREIRA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "GUILLERMO ANTONIO FERREIRA, DNI N° 27.720.404", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 10 de septiembre de 2019. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.979.

Aviso número 226945

SUCESIONES / ISIDORO NORBERTO IAJYA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ISIDORO NORBERTO IAJYA, DNI N° 6.393.076, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.945.

Aviso número 226940

SUCESIONES / JOSE ARTURO RIGAZZIO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JOSE ARTURO RIGAZZIO, DNI N° 8.093.061, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019.- E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.940.

Aviso número 226956

SUCESIONES / JOSÉ MANUEL LUNA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSÉ MANUEL LUNA, DNI N° 7.082.811, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.956.

Aviso número 226959

SUCESIONES / JOSÉ MANUEL PASTRANA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSÉ MANUEL PASTRANA (D.N.I. N° 21.759.342) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.959.

Aviso número 226966

SUCESIONES / JUAN ANTONIO ISASMENDI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO ISASMENDI, DNI N° 7.059.759, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de agosto 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.966.

Aviso número 226942

SUCESIONES / JUAN LORENZO DIAZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN LORENZO DIAZ, D.N.I. N° 14.984.023, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2019.- E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.942.

Aviso número 226973

SUCESIONES / LUIS EDUARDO ABREGU

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores LUIS EDUARDO ABREGU, DNI: 8.101.393, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- E 18 y V 20/09/2019. \$200. Aviso N° 226.973.

Aviso número 226951

SUCESIONES / MANUEL ANGEL VAZQUEZ MEDINA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores de MANUEL ANGEL VAZQUEZ MEDINA, DNI: 7.009.065, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 09 de septiembre de 2019.- E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.951.

Aviso número 226935

SUCESIONES / MARIA AIDE SOSA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores MARIA AIDE SOSA D.I N° F9.302.378, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 18/09/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 226.935.

Aviso número 226972

SUCESIONES / MARIANA ANALIA HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "MARIANA ANALIA HERRERA, DNI n° 36.040.249", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 11 de septiembre de 2019.- E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.972.

Aviso número 226971

SUCESIONES / MARTA GENOVEVA BEJAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARTA GENOVEVA BEJAS (D.I N° 13.474.705) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.971.

Aviso número 226963

SUCESIONES / RAMONA ROSA ANCE

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMONA ROSA ANCE, DNI N° 10.742.458, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de agosto 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.963.

Aviso número 226943

SUCESIONES / VIVIANA INES PEREYRA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VIVIANA INES PEREYRA (D.I. N° 11.463.352) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2019.- E y V 18/09/2019. \$150. Aviso N° 226.943.

Numero de boletin: 29577

Fecha: 18/09/2019